



1 G/ 732 . 5 .

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo, **27 FEB 2014**

**VISTO:** la necesidad formulada por la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" de contratar personal para cubrir las siguientes vacantes; 2 (dos) cargos del Escalafón "A", Grado: 04, Denominación: "Asesor XII", Serie: "Agronomía"; 1 (un) cargo del Escalafón: "A", Grado: 04, Denominación: "Asesor XII", Serie: "Químico";

**RESULTANDO:** I) que el Director de la Dirección General de Servicios Agrícolas manifestó su interés en utilizar listas de prelación surgidas de los Llamados N° 0052/2013, 0055/2013, 0061/2013 y 0089/2013 realizados para cubrir puestos de trabajo en la modalidad de Provisorio;

II) que se cuenta con la autorización de la Dirección General de Secretaría para hacer uso de las listas de prelación vigentes en dichos llamados;

III) que los procedimientos y fallos de los Respetivos Tribunales de Concursos actuantes, cuentan con la homologación del Jeraarca del Inciso;

IV) que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a dichas contrataciones, según surge consignado por la Contaduría General de la Nación en su informe de fecha 26 de diciembre de 2013;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

VI) que la contratación de los postulantes seleccionados en dichos llamados se encuentran en trámite y corre por asuntos Nros.: 2650/2012, 2645/2012, 3329/2012 y 2648/2012;

901 004 11780

**VII)** que en virtud de las necesidades existentes, se procedió a llamar a las personas que se encontraban en las listas de prelación respectivas, quienes prestaron su conformidad a esta contratación;

**CONSIDERANDO:** necesaria las contrataciones mencionadas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley N° 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, Decreto N° 223/013 del 1 de agosto de 2013 y Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a disponer el ingreso a la función pública en régimen de Provisorio por el término de 15 (quince) meses, de las Sras. María Laura Rabuñade Baleato, C.I.: 1.869.307-9, en un cargo Escalafón: A, Grado: 04, Denominación: Asesor XII, Serie: Agronomía, Eliana Moreno Ramírez, C.I.: 3.832.348-2, en un cargo del Escalafón: A, Grado: 04, Denominación: Asesor XII, Serie: Agronomía Interior y Patricia María Fagúndez Alza, C.I.: 3.198.725-9, en un cargo del Escalafón: A, Grado: 04, Denominación: Asesor XII, Serie: Químico, por una remuneración nominal, mensual de \$ 34.618,97 (Pesos Uruguayos treinta y cuatro mil seiscientos dieciocho con 97/100) a valores de enero 2014 y del Sr. Edgardo Maximiliano Da Rosa González, C.I.: 3.318.570-2, en un cargo del Escalafón: B, Grado: 03, Denominación: Técnico XII, Serie: Laboratorio, por una remuneración nominal, mensual de \$24.997,58 (Pesos Uruguayos veinticuatro mil novecientos noventa y siete con 58/100), en todos los casos para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" con una carga horaria de 40 horas semanales.-

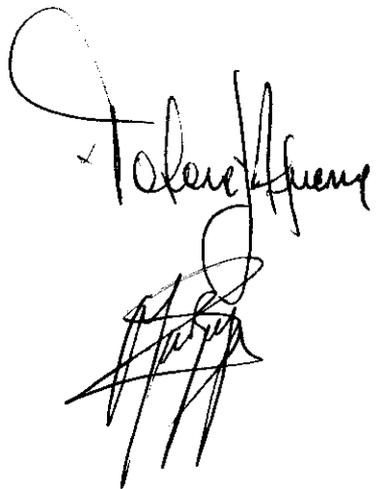
**2°)** La retribución será financiada con los importes correspondientes a los cargos y con partidas del Inciso.-

**3°)** Facúltase al Director de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.-

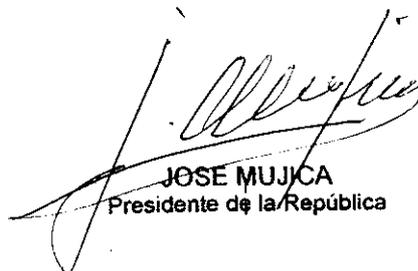
**4°)** Inscribáanse los contratos, una vez suscriptos, en el módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.).-

5º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Gerencia de Comunicaciones, a sus efectos.-

6º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.-



Handwritten signature of Tabares Aguirre, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by the name 'Tabares Aguirre' in cursive script.



Handwritten signature of Jose Mujica, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by the name 'Jose Mujica' in cursive script.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República